



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 -2019-MDP

Paucarpata, 2019 Enero 18



**VISTOS.**-Las Resoluciones de Alcaldía N° 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020, 021, 022, 023, 024 y 027-2019-MDP;

### CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, de acuerdo a la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201 Inc. 1, indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de la revisión de las Resoluciones contenidas en los Vistos de las Resoluciones de Alcaldía N° 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020-2019-MDP, respecto del Memorándum N° 004-2019-ALC-MDY y de las Resoluciones de Alcaldía N° 021, 022-2019-MDP, respecto del Memorándum N° 004-2019-ALC-MDY y respecto a la fecha de emisión 02 de Enero del 2019, las Resolución de Alcaldía N° 023, 024 -2019-MDP respecto del Memorándum N° 007-2019-ALC-MDY y la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDP respecto del Memorándum N° 010-2019-ALC-MDY, donde se observa que estas contienen error material en cuanto a las siglas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (MDP), así como en la fecha de la emisión.

Que, considerando que la rectificación de los errores detectados no alterará el contenido ni el sentido de la Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, corresponde su rectificación a fin de considerar las siglas correctas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (MDP), así como la fecha correcta de emisión de dichas resoluciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en los Vistos de las Resoluciones de Alcaldía N° 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020-2019-MDP, respecto del Memorándum N° 004-2019-ALC-MDY y de las Resoluciones de Alcaldía N° 021, 022-2019-MDP, respecto del Memorándum N° 004-2019-ALC-MDY y respecto a la fecha de emisión 02 de Enero del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 023, 024 -2019-MDP respecto del Memorándum N° 007-2019-ALC-MDY y la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDP respecto del Memorándum N° 010-2019-ALC-MDY, donde se observa que estas contienen error material en cuanto a las siglas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (MDP), así como en la fecha de la emisión, como sigue:



**DICE:**



**VISTO.-** El Memorándum N° 004-2019-ALC-MDY, de las Resoluciones de Alcaldía N° 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020-2019-MDP.

**VISTO.-** El Memorándum N° 004-2019-ALC-MDY de las Resoluciones de Alcaldía N° 021, 022-2019-MDP y respecto a la fecha de emisión 02 de Enero del 2019.



**VISTO.-** El Memorándum N° 007-2019-ALC-MDY de las Resoluciones de Alcaldía N° 023,024-2019-MDP.

**VISTO.-** El Memorándum N° 010-2019-ALC-MDY de la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDP.

**DEBE DECIR:**



**VISTO.-** El Memorándum N° 004-2019-ALC-MDP, de las Resoluciones de Alcaldía N° 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020-2019-MDP.

**VISTO.-** El Memorándum N° 004-2019-ALC-MDP, de las Resoluciones de Alcaldía N° 021, 022-2019-MDP y respecto a la fecha de emisión 03 de Enero del 2019.

**VISTO.-** El Memorándum N° 007-2019-ALC-MDP, de las Resoluciones de Alcaldía N° 023,024-2019-MDP.

**VISTO.-** El Memorándum N° 010-2019-ALC-MDP de la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDP.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-RATIFICAR**, los demás extremos de las Resoluciones de Alcaldía N° 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 019, 020, 021, 022, 023, 024 Y 027-2019-MDP.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos e interesados para su puesta en conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
*[Signature]*  
Abog. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA  
*[Signature]*  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE

